



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de noviembre de 2017
P.I.E. N° 1010/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe ampliatorio a la Petición de Informe Escrito N° 320/2017-2018, sobre lo siguiente: **1.** Detalle en el marco de qué normas vigentes se realizó el Convenio Bilateral para la adquisición de las 2 aeronaves MA-60.--- **2.** Informe, cuál es el cronograma de mantenimiento recomendado por la empresa proveedora de las aeronaves y si se ha dado estricto cumplimiento a dichas recomendaciones.--- **3.** Informe de manera detallada, cuáles son las causas por las que las dos aeronaves MA-60, se encuentran en mantenimiento y desde qué fecha.--- **4.** Informe, en qué fecha su autoridad instruyó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa, realizar la Auditoría Especial al proceso de contratación de compra de las dos aeronaves MA-60, adquiridas mediante Contrato N° ATE/BOL/07M0233 de 18 de enero de 2007 y si esta instrucción ha sido cumplida.--- **5.** Informe si a la fecha se cuenta con el informe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa, realizado al proceso de contratación de compra de las dos aeronaves MA-60, adquiridas mediante Contrato N° ATE/BOL/07M0233 de 18 de enero de 2007.--- **6.** Informe si tiene conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa, ha requerido “información y documentación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, Fuerza Aérea Boliviana y Transportes Aéreos Bolivianos, con la finalidad de evaluar y conocer la magnitud y naturaleza de las operaciones realizadas e identificar las áreas críticas, así como analizar el proceso de contratación de compra de dos aeronaves MA-60”; misma que no ha sido remitida en su totalidad; asimismo, informe qué acciones ha tomado su despacho para sancionar el incumplimiento.--- **7.** Informe si tiene conocimiento que la Empresa Pública Boliviana TAM, en respuesta a Petición de Informe Escrito N° 320/2017, señaló que: “el proyecto ha sido desarrollado enmarcado en la Normas Básicas de Inversión Pública, financiado por un crédito externo de la República de China, motivo por el que no existe modalidad de contratación”; cuando la Resolución Suprema N° 216768 de 18 de julio de 1996, en su artículo 6 inciso d) establece: “Las entidades públicas deben realizar sus operaciones de contratación y adquisiciones para los Proyectos de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Inversión, en el marco de las normas básicas establecidas por el Sistema de Administración de Bienes y Servicios”.--- **8.** Toda vez que ha concluido el periodo de gracia por el préstamo preferencial suscrito con el Export Import Bank de China por 40 millones de dólares, para la adquisición de dos aeronaves MA - 60 para el Transporte Aéreo Militar. Informe a cuánto asciende el pago mensual en intereses y capital que se debe realizar.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE SENADORES				COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO					
DIA 19	MES 2	ANO 18	HORA 11:24		
No. CORRELATIVO 1			FIRMA <i>[Signature]</i>		
No. EJEMPLARES 1		No. FOJAS 18			

FICD



Ministerio de Defensa



La Paz, 12 ENE. 2018

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0190

Señor:
Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-



Ref. : Petición de Informe Escrito **PIE – 1010**

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota **PIE N° 1010/2017-2018**, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. José Alberto Gonzales Samaniego, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir lo siguiente:

- Oficio UAI N° 036/2017, signado por el Lic. Aud. Carlos Rolando Alanez Soria, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna a.i., con anexos a fojas 6.
- Oficio SUB-GCIA.GRAL. TAM-EP No. 074/17, suscrito por el Gral. Brig. Aé. Julio César Villarroel Camacho, Gerente General de la Empresa Pública de Transporte Aéreo Militar, al que adjunta el Informe SUBG.TAM. No. 25/17, rubricado por la Lic. Lourdes Plata López, Planificación – TAM EP., con anexos a fojas 574 y 1 CD.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



MAPR / MMR
HTD: DMD09674, DMD08841.
Adj: Lo indicado.

